

MESA DE ENTRADA

MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER



Nº 608
15-4-2025
11.15



RECIBIDO
ALTA ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
15-4-2025

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN JAVIER

ORDENANZA N°: 002/2025

ORDENANZA N° 002/2025

Y VISTO: El Expediente N° 01901-0012895-2, que se tramita ante el Ministerio de Obras Publicas de la Provincia de Santa Fe y;

Y CONSIDERANDO:

Que la obra de "PROVISIÓN DE MICRO Y MACROMEDIDORES PARA LA LOCALIDAD DE SAN JAVIER" es de vital importancia, atendiendo a que el agua es un recurso primario a lo que toda persona tiene derecho a acceder;

Que el Decreto N° 0692/09 del Poder Ejecutivo Provincial en su Artículo N°3, establece pautas a cumplimentar por parte de los Municipios y Comunas receptores de subsidios, en forma previa a la sanción del Acto Administrativo de otorgamiento;

Es por ello que el presidente comunal en uso de sus atribuciones.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN JAVIER SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA N° 002/2025.

Artículo 1: Acéptese el compromiso de ejecución de obra y firma del convenio destinado a solventar el costo de la obra "PROVISIÓN DE MICRO Y MACROMEDIDORES PARA LA LOCALIDAD DE SAN JAVIER"

Artículo 2: En relación a lo estipulado en el Decreto N° 0692/09, declárese y acéptese, el sometimiento y de adhesión al régimen de acceso a la información pública en los términos que prevé el Artículo N°3 de la citada norma.

Artículo 3: La Municipalidad de San Javier, en su carácter de receptora del subsidio, llevará adelante la ejecución del convenio de acuerdo a las normas correspondientes a las

Germán Gómez Garay
SECRETARIO H.C.M.

Enzo Zimmermann
PRESIDENTE H.C.M.
SAN JAVIER

Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 - 420434 - 424706
Mail: honorableconcejomunicipalsanjavier@hotmail.com



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN JAVIER

ORDENANZA N°: 002/2025

contrataciones públicas, teniendo en cuenta los montos a erogar y, en su caso, dando intervención a este cuerpo para el caso de ser necesario.

Artículo 4: Regístrese, publíquese, elévese copia de la presente al Ministerio de Obras Publicas de la Provincia de Santa Fe, y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Javier, en Sesión ordinaria N° 3, Periodo 42, 08 de abril de 2025, consta en acta N° 1106.-


Germán Gómez Garay
SECRETARIO H.C.M.




Enzo Zimmermann
PRESIDENTE H.C.M.
SAN JAVIER

Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 - 420434 - 424706
Mail: honorableconcejomunicipalsanjavier@hotmail.com

PROMULGADO EN FECHA 15/04/2025, SEGÚN DECRETO MUNICIPAL N° 140/2025.
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 25/04/2025.